



Quillota, 20 de Febrero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P : 463

EXENTO:218



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

Construyendo Bienestar

VISTOS:

1. Solicitud de permiso complementario adjunta;

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA	PERÍODO	OTORGADO POR D.A.
Luis Mella Gajardo	Alcaldía	1	19.02.2026	Día Completo	N°7.961 de 24/09/2025

2. Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Resolución 36 de 23.12.2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en virtud del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldías al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subroga, y Decreto Alcaldicio N°5276 Exento N°4070 de 18.06.2025, que complementó el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO:

indica al siguiente funcionario:

AUTORÍZASE permiso complementario en la fecha que se

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA	PERÍODO	OTORGADO POR D.A.
Luis Mella Gajardo	Alcaldía	1	19.02.2026	Día Completo	N°7.961 de 24/09/2025

SEGUNDO:

CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5°E.M.

SUBROGA por el periodo antes mencionado el funcionario

TERCERO:

Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTA Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional,

Anótese, comuníquese, regístrese.

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota

Firmado Electrónicamente por
Fernando García Corvalán
Director
Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. D.A.F 3.Control 4. Alcaldía 5.Administración 6.Asesoría Jurídica 7.Capital Humano 8.Interesados FGC/PEA/AAR/sgg/fsv